

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41799 TOLEDO

D.^a Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1.^a Declaración Concurso 0000527/2010 se ha dictado en fecha 23-11-2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Manchamobel, S.A. en Liquidación, con C.I.F. A45055316, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Navahermosa (Toledo), c/ Hernán Cortés, s/n.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 23 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100087742-1